



DECRETO ALCALDICIO N° 380
LICITACIÓN INADMISIBLE
"servicio de producción de eventos"
PROGRAMA SENDA ID 3656-37-L126
Requínoa,

05 FEB 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 202 de fecha 22.01.2026 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de "Suministro de producción y desarrollo de eventos programa SENDA previene". Que aprueba Bases Administrativas y Técnicas y designa como Comisión Evaluadora de Ofertas a Sr Ramón Palacios Campos director de seguridad pública, Srta. Janet Muñoz Vilo Apoyo técnico dirección de seguridad y Srta. Belén Vilo Vargas, coordinadora programa SENDA previene.

El Memo n° 44 de fecha 04-02-2026 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual se informa que se ha cerrado el proceso de licitación ID 3656-37-L126 "Suministro de producción y desarrollo de eventos programa SENDA previene", generándose la Apertura Electrónica y decepcionándose 1 oferta, la cual no se ajustan a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la Licitación ya señalada, producto que de acuerdo a las bases, específicamente el punto N° 8 "Las ofertas se deberán presentar a través del Formulario de Presentación de Ofertas que incluye el Sistema de información www.mercadopublico.cl, adjuntando todos los Anexos indicados en las presentes Bases. Sólo se consideran las Ofertas de los proponentes que hayan enviado oportunamente por la vía antes mencionada. Es decir, las únicas ofertas validas serán las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl. El único oferente que postulo no ingreso los anexos correspondientes a las bases, por ende no se puede realizar la evaluación de las ofertas, quedando esta inadmisibile.

DECRETO :

Declarese inadmisibile la licitación Pública ID N° 3656-37-L126 "Suministro de producción y desarrollo de eventos del program SENDA previene 2026"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL.


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S).

CAB/LGE/MBQ/RPC/bvv

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección Seguridad Público (1)



FOLIO	696
FECHA	04-05-26
HORA	16:29

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

(Signature)
4/2/26

Nº Memo: 44
Mat.: Solicita Autorizar Adjudicación
Requinoa, 04-02-2026

DE : **SR. RAMÓN PALACIOS CAMPOS.
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA**

A : **SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO.
ALCALDE (S)**

1.- Junto con saludar, informar a usted que de acuerdo al **Decreto Alcaldicio N° 202 de fecha 22 de enero 2026**, el cual "Autoriza Proceso Licitación que Indica" **para la contratación de suministro de producción y desarrollo de eventos año 2026 para el programa SENDA previene** a cargo de la Dirección de seguridad pública, se llevó a cabo a través del **ID 3656-37-L126**. Este proceso cerró con fecha 02.02.2026, Apertura Electrónica para posterior evaluación de antecedentes mediante Acta de Evaluación.

2.- Posterior al análisis de todos los antecedentes que fueron ingresados a la plataforma de Mercado Público y de acuerdo al acta de evaluación, la licitación **ID 3656-37-L126** se debe declarar **inadmisible**, esto debido a que en las bases se específicamente en el punto N° 8 lo siguiente:

INSTRUCCIÓN GENERAL DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas se deberán presentar a través del Formulario de Presentación de Ofertas que incluye el Sistema de información www.mercadopublico.cl, **adjuntando todos los Anexos indicados en las presentes Bases**. Sólo se consideran las Ofertas de los proponentes que hayan enviado oportunamente por la vía antes mencionada. Es decir, las únicas ofertas validas serán las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl.

El único oferente que postulo no ingreso los anexos correspondientes a las bases, por ende no se puede realizar la evaluación de las ofertas, quedando esta inadmisibile.

Sin otro particular, se despide atte:



RAMÓN PALACIOS CAMPOS.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
I. Municipalidad de Requinoa

RPC/bwv
DISTRIBUCIÓN
Citado
Archivo
Mercado Público (1)

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública ID N° 3656-37-L126 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PROGRAMA SENDA PREVIENE"

En Requínoa 04 de Febrero del 2026, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID 3656-37-L126 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PROGRAMA SENDA PREVIENE", de acuerdo a lo indicado a través de Decreto N° 202 de fecha 22 de enero 2026, para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no hubo modificaciones a las bases administrativas y técnicas de la Licitación ID N° 3656-37-L126 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PROGRAMA SENDA PREVIENE".

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentaron 1 Oferta, la cual no se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	OBSERVACIONES
Jean Peña Espinoza AURUM SPA	78.036.867-5	Oferente no adjunta los anexos correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas, por ende se debe declarar inadmisibile.

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que estará conformada por el Sr Ramón Palacios Director Seguridad Pública, Srta. Janet Muñoz, Apoyo Técnico de Seguridad y Srta. Belén Vilo Vargas Coordinadora del Programa SENDA Previene quienes se reunirán y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantarán un Acta de Evaluación:

CRITERIOS	Porcentaje
A.- Precio	40%
B.- Vigencia de precios	20%
C.- Experiencia	25%
D.- Documentación Requerida	15%

CONCLUSIONES.

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, de la Licitación "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PROGRAMA SENDA PREVIENE- 2026", se concluye declarar inadmisibile la licitación N° de ID 3656-37-L126.

Es todo cuanto se informa:



★ RAMON PALACIOS CAMPOS.
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA

JANET MUÑOZ VILO
APOYO TÉCNICO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.



BELEN VILO VARGAS
COORDINADORA PROGRAMA SENDA PREVIENE.

Requinoa, 04 febrero de 2026.-